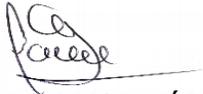


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el 05 de febrero del presente año el abogado Emiro Salazar Acuña apoderado del señor Jaime Hernández Torres solicitó que los títulos le sean entregados al señor Jaime Hernández Torres. Advierto que en Auto No. 075 del 26 de enero del año 2024 se le habían autorizado al señor Emiro Salazar por petición que había realizado en ese sentido. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero siete (07) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicación:	No. 255724089001-2023-00369-00
Demandante:	JAIME HERNANDEZ TORRES
Demandado:	JUAN CARLOS RICAURTE AGAMEZ

Atendiendo la constancia secretarial en precedencia, se dispone autorizar el pago de los títulos judiciales 1. 431640000112316. 2. 431640000112370. 3. 431640000112427. 3. 431640000112461 al señor Jaime Hernández Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 19.180.503.

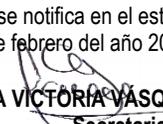
CUMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 013 del 08 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria